



## Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4116/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 15/12/2022

### ACTA DE PLENO SESIÓN ORDINARIA

15 DE DICIEMBRE DE 2022

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA (Córdoba)

#### Presidente:

D. Salvador Cubero Priego (IU-CA)

#### Grupo Municipal de Izquierda Unida

##### Andalucía (IU-A):

D. Vicente Cantero Tapia.

Dña. María de los Santos Córdoba Moreno.

D. Jesús Francisco Delgado Fuentes.

D. Tomás Úbeda Jiménez.

Dña. María Victoria Luna Córdoba.

#### Grupo Municipal del Partido Socialista

##### Obrero Español de Andalucía (PSOE-A):

Dña. Irene Jiménez Navas

Dña. M<sup>a</sup> Araceli Mármol Navas

D. Jerónimo Pérez-Vico Caballero

D. Julio Priego Ortiz

#### Grupo Municipal del Partido Popular (PP-

##### A):

D. Jesús Gómez Borrego

#### Sr. Secretario-Interventor.

D. José Manuel Pérez Nadal.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Doña Mencía, siendo las veinte horas del día quince de diciembre de dos mil veintidós, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Salvador Cubero Priego, concurren los Sres. y Sras. Concejales que al margen se reseñan, asistidos por el Sr. Secretario-Interventor igualmente reseñado.

Comprobada por la Secretaría-Intervención la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión plenaria precitada, a tenor del art 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Presidencia, se declaró abierta la sesión procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

#### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES:**

- Pleno Ordinario de 20 de octubre de 2022
- Pleno Extraordinario de 14 de noviembre de 2022

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre (ROF), por la Alcaldía se preguntó a los miembros de Corporación asistentes a la sesión si deseaban formular alguna observación o propuesta de rectificación a los borradores de las actas de las sesiones que han quedado detalladas. No formulándose observación ni propuesta alguna de rectificación por la Alcaldía se declaran las mismas aprobadas por unanimidad.

Código seguro de verificación (CSV):

68D8 0B12 EAED D5DC 2275



68D80B12EAEDD5DC2275

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 27-01-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-01-2023



## Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4116/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 15/12/2022

### 2.- INCREMENTO ADICIONAL DE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA CORPORACIÓN DEL 1,5% PREVISTO EN EL ART. 23 DEL REAL DECRETO LEY 28/2022.

Se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe:

«**VISTO:** El artículo 23 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, de, entre otras, medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público, que dispone que las retribuciones del personal al servicio del sector público experimentarán un incremento adicional del 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, en los términos y conforme a las reglas que en el citado precepto se establecen, elevo al Pleno de la Corporación para su adopción, si así lo estima pertinente, el siguiente

#### ACUERDO:

**PRIMERO:** Aprobar, en los en los términos y conforme a las reglas que se establecen en el artículo 23 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, un incremento adicional del 1,5 por ciento de las retribuciones del personal al servicio de este Ayuntamiento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2021.

**SEGUNDO:** *Condicionar la eficacia del presente acuerdo a la existencia de dotación presupuestaria adecuada y suficiente para ello.»*

Inicia el examen Sr. Alcalde informando a los asistentes sobre el contenido de la propuesta.

El asunto tratado cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales, adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

Seguidamente, no habiéndose suscitado debate, la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

**Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE**  
**ASISTENTES A LA VOTACIÓN: ONCE**

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	6	0	0
PSOE-A Doña Mencía	4	0	0
PP	1	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Habiendo obtenido la Propuesta el voto a favor unánime de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, por la Presidencia **se acuerda su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

Código seguro de verificación (CSV):

**68D8 0B12 EAED D5DC 2275**



68D80B12EAEDD5DC2275

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 27-01-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-01-2023



## Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4116/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 15/12/2022

### 3.- INCREMENTO ADICIONAL DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS CONCEJALES CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL 1,5%.

Se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe:

«**VISTO:** El artículo 23 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, de, entre otras, medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público, que dispone que las retribuciones del personal al servicio del sector público experimentarán un incremento adicional del 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, en los términos y conforme a las reglas que en el citado precepto se establecen.

**CONSIDERANDO:** que las retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva deben incrementarse en igual porcentaje, términos y reglas que los establecidos para el personal al servicio de Corporación, elevo al Pleno de la Corporación, para su adopción si así lo estima pertinente, los siguientes

#### ACUERDOS:

**PRIMERO:** Aprobar, en los mismos términos y reglas que las establecidas en el artículo 23 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, de, entre otras, medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público, un incremento adicional de las ya establecidas para el presente ejercicio 2022 para la totalidad de los cargos que se ejercen con dedicación exclusiva del 1,5 por ciento.

**SEGUNDO:** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la sede electrónica municipal.»

Inicia el examen Sr. Alcalde informando a los asistentes sobre el contenido de la propuesta.

El asunto tratado cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales, adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

**Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE**  
**ASISTENTES A LA VOTACIÓN: ONCE**

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	6	0	0
PSOE-A Doña Mencía	4	0	0
PP	1	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Habiendo obtenido la propuesta el voto a favor de siete de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, por la Presidencia se declara su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

Código seguro de verificación (CSV):

68D8 0B12 EAED D5DC 2275



68D80B12EAEDD5DC2275

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 27-01-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-01-2023



## Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4116/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 15/12/2022

### 4.- MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE PERSONAL EN LO RELATIVO AL PUESTO DEL PUNTO LIMPIO.

Se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe:

**«Resultando:** que en defecto de relación de puestos de trabajo u otro instrumento de ordenación del personal de esta entidad por el cual se haya procedido por el Pleno de la Corporación a la determinación de las retribuciones fijas y periódicas del personal a su servicio, hasta la fecha dicha fijación ha sido realizada a través del Anexo de Personal que preceptivamente ha de acompañar al Presupuesto General de la Corporación de cada ejercicio.

**Resultando:** que por resolución de la Alcaldía núm. 2022/00000319, de 08 de septiembre del corriente, se aprobaron las bases reguladoras del proceso selectivo para la selección, hasta que finalice el proceso de selección para su cobertura definitiva, de un trabajador para la cobertura temporal del puesto de Operario del Punto Limpio.

**Resultando:** que el desarrollo del citado proceso selectivo ha puesto de manifiesto la existencia, en relación al mismo, del siguiente error y omisión en el Anexo de Personal del Presupuesto del vigente ejercicio:

- **Jornada:** La retribución fijada es la correspondiente a media jornada (50%), cuando la jornada del puesto de Operario del Punto Limpio es de 20 horas semanales, esto es, de un 57,14 % de la jornada semanal ordinaria o general.
- **Complemento Específico:** no se fija importe alguno por este concepto retributivo siendo el único puesto de trabajo de funcionario o laboral fijo recogido en el Anexo para el que por éste no se fija complemento específico alguno.

**Considerando:** obligatoria la corrección y subsanación del mencionado error y omisión por cuanto:

- La jornada real y efectiva del operario del punto limpio es de 20 horas y no de 17,5 horas, y por tanto, las retribuciones deben ser las correspondientes a una jornada parcial del 57,14 % de la jornada ordinaria, no del 50% como erróneamente figura en el Anexo de Personal.
- La no fijación de importe alguno por el concepto retributivo complemento específico para el citado puesto de trabajo carece de justificación y es por lo tanto arbitraria y en consecuencia contraria a Derecho ya que:
  - Como ya ha quedado dicho, el Anexo de Personal establece complemento específico para todos los puestos de trabajo de funcionario o de personal laboral fijo incluidos en el mismo excepto para el de Operario del Punto Limpio.
  - La actual valoración de los puesto de trabajo que se ha realizado en el marco del proceso de redacción y aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de este

Código seguro de verificación (CSV):

68D8 0B12 EAED D5DC 2275



68D80B12EAEDD5DC2275

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 27-01-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-01-2023



## Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4116/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 15/12/2022

*Ayuntamiento asigna también para todos los puestos, ya lo sean para funcionarios o para personal laboral fijo, complemento específico.*

*En ejercicio de las competencias que legalmente tengo atribuidas, y al objeto de corregir y subsanar el mencionado error y omisión detectado en la fijación, a través del Anexo de Personal del Presupuesto, de las retribuciones fijas y periódicas del puesto de Operario del Punto Limpio, elevo al Pleno de la Corporación, para su adopción si así lo estima pertinente, los siguientes*

### **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** *Aprobar, provisionalmente, hasta tanto se procede a la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, en fase de elaboración, y al objeto de corregir y subsanar el error y la omisión advertido en el Anexo de Personal del vigente Presupuesto de la Corporación, las siguientes características del puesto de trabajo de Operario de Punto Limpio:*

**Tipo de personal:** *laboral fijo.*

**Titulación:** *no exigida.*

**Jornada:** *a tiempo parcial. 20 horas semanales.*

**Nivel:** *14.*

**Complemento específico anual (14 pagas):** *2.016,84(\*)*

*(\*) correspondiente a la jornada parcial fijada e incluido el incremento del 1,5% establecido en el RDLEY 18/2022.*

**SEGUNDO:** *Retrotraer los efectos del presente acuerdo al 20 de octubre del corriente año, fecha de contratación del empleado municipal de ocupa el puesto de Operario del Punto Limpio.»*

Desde la Alcaldía se cede la palabra a la Concejala Delegada de Personal, Hacienda, Urbanismo e Igualdad, doña M<sup>a</sup> Santos Córdoba Moreno, que informa a los presentes que explica el contenido de la propuesta.

El asunto tratado cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales, adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

**Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE**

**ASISTENTES A LA VOTACIÓN: ONCE**

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	6	0	0
PSOE-A Doña Mencía	4	0	0
PP	1	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, con la participación de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, y por

Código seguro de verificación (CSV):

**68D8 0B12 EAED D5DC 2275**



68D80B12EAEDD5DC2275

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 27-01-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-01-2023



## Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4116/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 15/12/2022

unanimidad,, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, **acuerda su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

### 5.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE CAMBIO DE DESTINO DEL PRÉSTAMO PARA DETERMINADAS INVERSIONES MUNICIPALES DE 2022.

Se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe:

«**ATENDIDO:** Que por Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba, de 11 de octubre de 2021, de otorgamiento de subvención a Corporaciones Locales, se acordó subvencionar a este Ayuntamiento con la cantidad de CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN EUROS Y DOS CÉNTIMOS (113.871,02 €), para financiar el coste salarial derivado de la contratación de 72 trabajadores desempleados en la realización de la obra o servicio de interés general y social denominada “INTERVENCIÓN EN LA PLAZA ANDALUCÍA”, de los cuales 8 son trabajadores cualificados y 64 no cualificados, todos a tiempo completo.

**ATENDIDO:** Que una vez finalizada la obra, el coste total derivado de las citadas contrataciones importa la cantidad de 116.871,02 euros, siendo necesaria la realización de un aportación municipal a la misma por importe de 2.423,30 euros.

**ATENDIDO:** Que en el ejercicio 2022 se formalizó préstamo a largo plazo con la entidad CAJASUR BANCO S.A.U., estando destinado dicho préstamo, hasta la cantidad de 35.000,00 euros, a la “Reparación y asfaltado de calles”, según el Anexo de Inversiones para el ejercicio 2022.

**VISTO:** El preceptivo informe previo emitido por la Secretaría-Intervención en cumplimiento de su función interventora en el que, entre otras consideraciones, y por las razones contenidas en el mismo, se señala que “... La propuesta, en los estrictos términos en los que la misma se formula... se estima adecuada a la legalidad”, elevo al Pleno para su adopción, si así lo estima pertinente, el siguiente

#### **ACUERDO:**

**ÚNICO:** Autorizar, sin perjuicio de cualesquiera otros trámites que para ello fuere necesario realizar, el cambio de destino del préstamo para inversiones concertado en el ejercicio 2022 con la entidad CAJASUR BANCO S.A.U., en la forma que a continuación se indica:

a) Desafectar dicho préstamo de las inversiones y por los importes que a continuación se indican:

Nº	Denominación de la inversión	Importe desafectado
1	Reparación y asfaltado de calles	2.423,30
	<b>TOTAL</b>	<b>2.423,30</b>

Código seguro de verificación (CSV):

68D8 0B12 EAED D5DC 2275



68D80B12EAEDD5DC2275

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 27-01-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-01-2023



## Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4116/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 15/12/2022

b) Afectar el mismo por las cuantías que se indican a la financiación de los siguientes gastos de inversión:

Nº	Denominación de la inversión	Importe afectado
1	Obra PFEA 2021 Intervención en la Plaza Andalucía	2.423,30
	<b>TOTAL</b>	<b>2.423,30</b>

»

Desde la Alcaldía se informa los asistentes sobre el contenido de la propuesta transcrita.

El asunto tratado cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales, adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

**Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE**  
**ASISTENTES A LA VOTACIÓN: ONCE**

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	6	0	0
PSOE-A Doña Mencía	4	0	3
PP	1	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>4</b>

Habiendo obtenido la propuesta el voto a favor de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, por la Presidencia se declara **su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

### 6.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM 37/2022 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DEL CAPÍTULO I DE GASTOS QUE AFECTAN A GRATIFICACIONES DE PERSONAL.

Se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe:

*«Incoado el expediente de Modificación Presupuestaria número 37-2022, de Transferencias de Créditos y visto el preceptivo informe emitido por la Secretaría- Intervención Municipal y la demás documentación obrante en el expediente, en ejercicio de las competencias que legalmente tengo atribuidas, elevo al Pleno de la Corporación, para su adopción si así lo estima pertinente los siguientes ACUERDOS:*

**ÚNICO:** *Aprobar el expediente de modificación de créditos número 37-2022 del Presupuesto vigente, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes al Capítulo 1, gastos de personal, de acuerdo al siguiente detalle:*

Código seguro de verificación (CSV):

**68D8 0B12 EAED D5DC 2275**



68D80B12EAEDD5DC2275

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 27-01-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-01-2023



## Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4116/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 15/12/2022

### A) APLICACIONES DE GASTOS A MINORAR:

Aplicación	Descripción	Euros
1320.150.00	Policía Local. Productividad	4.166,63
9200.151.00	Administración general. Gratificaciones	2.418,68
9200.160.00	Administración general. Seguridad social	788,49
<b>Total</b>		<b>7.373,80</b>

### B) APLICACIONES DE GASTOS A INCREMENTAR:

Aplicación	Descripción	Euros
1320.151.00	Policía Local. Gratificaciones	6.585,31
1320.160.00	Policía Local. Seguridad social	788,49
<b>Total</b>		<b>7.373,80</b>

»

El asunto tratado cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales, adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

**Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE**

**ASISTENTES A LA VOTACIÓN: ONCE**

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	6	0	0
PSOE-A Doña Mencía	4	0	0
PP	1	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, con la participación de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, y por unanimidad, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, **acuerda su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

### 7.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM 38/2022 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADOS CON REMANENTES DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES PARA FINANCIAR LA SUBIDA ADICIONAL DEL 1,5 % DEL CAPÍTULO I DE GASTOS.

Incluido el presente asunto en el orden del día de la sesión careciendo del preceptivo dictamen de la correspondiente Comisión Informativa, en cumplimiento de lo preceptuado en el Art.

Código seguro de verificación (CSV):

**68D8 0B12 EAED D5DC 2275**



68D80B12EAEDD5DC2275

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 27-01-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-01-2023



## Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4116/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 15/12/2022

82.3 del ROF, dicha inclusión fue, con carácter previo a su examen y debate, ratificada por el Pleno por unanimidad.

Se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe:

«Incoado el expediente de Modificación Presupuestaria número 38/2022, de Suplementos de Créditos y visto el preceptivo informe emitido por la Secretaría Intervención Municipal y la demás documentación obrante en el expediente, en ejercicio de las competencias que legalmente tengo atribuidas, elevo al Pleno de la Corporación, para su adopción si así lo estima pertinente de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** APROBAR el expediente de modificación de créditos nº 38/2022, en la modalidad de Suplementos de Créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

### A) APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A LAS QUE SE SUPLEMENTA CRÉDITO:

<i>Aplicación</i>	<i>Denominación de la aplicación</i>	<i>Importe</i>
1320.120.03	Policía Local. Sueldos del grupo C1	1.159,24
1320.120.06	Policía Local. Trienios	193,91
1320.121.00	Policía Local. Complemento de destino	658,76
1320.121.01	Policía Local. Complemento específico	2.994,69
1320.121.03	Policía Local. Otros complementos	530,34
1320.151.00	Policía Local. Gratificaciones	258,92
1320.160.00	Policía Local. Seguridad social	1.199,69
1510.120.04	Urbanismo. Sueldos del grupo C2	140,37
1510.121.00	Urbanismo. Complemento de destino	87,33
1510.121.01	Urbanismo. Complemento específico	71,62
1510.130.00	Urbanismo. Retribuciones básicas	294,71
1510.130.02	Urbanismo. Otras remuneraciones	234,31
1510.131.00	Urbanismo. Retribuciones	25,20
1510.160.00	Urbanismo. Seguridad social	269,14
1532.130.00	Vías públicas. Retribuciones básicas	280,74
1532.130.02	Vías públicas. Retribuciones complementarias	344,76
1532.131.00	Vías públicas. Retribuciones	24,24
1532.160.00	Vías públicas. Seguridad social	237,81
1622.130.00	Gestión R.S.U. Retribuciones básicas	64,32

Código seguro de verificación (CSV):

68D8 0B12 EAED D5DC 2275



68D80B12EAEDD5DC2275

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 27-01-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-01-2023



## Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4116/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 15/12/2022

1622.130.02	Gestión R.S.U. Retribuciones complementarias	35,77
1622.160.00	Gestión R.S.U. Seguridad social	33,64
1630.130.00	Limpieza viaria. Retribuciones básicas	385,93
1630.130.02	Limpieza viaria. Retribuciones complementarias	381,05
1630.131.00	Limpieza viaria. Retribuciones	127,10
1630.160.00	Limpieza viaria. Seguridad social	350,05
1710.130.00	Parques y jardines. Retribuciones básicas	165,61
1710.130.02	Parques y jardines. Retribuciones complementarias	158,95
1710.131.00	Parques y jardines. Retribuciones	271,81
1710.160.00	Parques y jardines. Seguridad social	203,37
2310.131.00	Servicios sociales. Retribuciones	47,82
2310.160.00	Servicios sociales. Seguridad social	15,68
2311.131.00	Asistencia social. Retribuciones	169,92
2311.160.00	Asistencia social. Seguridad social	54,38
3120.131.00	Consultorio médico. Retribuciones	100,10
3120.160.00	Consultorio médico. Seguridad social	31,63
3230.130.00	Edificios escolares. Retribuciones básicas	154,37
3230.130.02	Edificios escolares. Retribuciones complementarias	85,86
3230.131.00	Edificios escolares. Retribuciones	12,67
3230.160.00	Edificios escolares. Seguridad social	84,02
3231.130.00	C.E.I. Retribuciones básicas	1.380,96
3231.130.02	C.E.I. Retribuciones complementarias	836,28
3231.131.00	C.E.I. Retribuciones	173,22
3231.160.00	C.E.I. Seguridad social	755,35
3260.130.00	Escuela de Música .Retribuciones básicas	156,49
3260.130.02	Escuela de Música .Retribuciones complementarias	77,21
3260.131.00	Escuela de Música .Retribuciones	153,89
3260.160.00	Escuela de Música .Seguridad social	127,13
3321.120.05	Biblioteca. Sueldos del grupo E	75,05
3321.120.06	Biblioteca. Trienios	27,03
3321.121.00	Biblioteca. Complemento de destino	41,73

Código seguro de verificación (CSV):



68D8 0B12 EAED D5DC 2275

68D80B12EAEDD5DC2275

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 27-01-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-01-2023



## Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4116/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 15/12/2022

3321.121.01	Biblioteca. Complemento específico	55,27
3321.121.03	Biblioteca. Otros complementos	7,62
3321.131.00	Biblioteca. Retribuciones	150,23
3321.160.00	Biblioteca. Seguridad social	112,07
3340.130.00	Cultura. Retribuciones básicas	208,51
3340.130.02	Cultura. Retribuciones complementarias	183,45
3340.160.00	Cultura. Seguridad social	123,86
3410.130.00	Deportes. Retribuciones básicas	165,61
3410.130.02	Deportes. Retribuciones complementarias	164,22
3410.131.00	Deportes. Retribuciones	57,93
3410.160.00	Deportes. Seguridad social	122,53
3420.130.00	Instalaciones deportivas .Retribuciones básicas	92,67
3420.130.02	Instalaciones deportivas .Retribuciones complementarias	95,68
3420.131.00	Instalaciones deportivas . Retribuciones	51,95
3420.160.00	Instalaciones deportivas .Seguridad social	79,32
4320.131.00	Turismo. Retribuciones	158,75
4320.160.00	Turismo. Seguridad social	52,39
4910.130.00	Emisora de radio. Retribuciones básicas	216,23
4910.130.02	Emisora de radio. Retribuciones complementarias	101,77
4910.131.00	Emisora de radio. Retribuciones	31,40
4910.160.00	Emisora de radio. Seguridad social	110,41
4911.131.00	Guadalinfo. Retribuciones	278,02
4911.160.00	Guadalinfo. Seguridad social	91,05
9200.120.00	Admón. General. Sueldos del grupo A1	245,89
9200.120.03	Admón. General. Sueldos del grupo C1	165,61
9200.120.04	Admón. General. Sueldos del grupo C2	421,11
9200.120.05	Admón. General. Sueldos del grupo E	128,64
9200.120.06	Admón. General. Trienios	137,45
9200.121.00	Admón. General. Complemento de destino	518,37
9200.121.01	Admón. General. Complemento específico	611,03
9200.121.03	Admón. General. Otros complementos	140,27

Código seguro de verificación (CSV):



68D8 0B12 EAED D5DC 2275

68D80B12EAEDD5DC2275

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 27-01-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-01-2023



## Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4116/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 15/12/2022

9200.151.00	Admón. General. Gratificaciones	25,70
9200.130.00	Admón. General. Retribuciones básicas	253,73
9200.130.02	Admón. General. Otras remuneraciones	369,46
9200.131.00	Admón. General. Retribuciones	33,60
9200.160.00	Admón. General. Seguridad social	859,69
9310.120.01	Servicios económicos. Sueldos del grupo A2	216,23
9310.121.00	Servicios económicos. Complemento de destino	136,72
9310.121.01	Servicios económicos. Complemento específico	99,68
9310.131.00	Servicios económicos. Retribuciones	49,57
9310.160.00	Servicios económicos. Seguridad social	158,20
<b>TOTAL</b>		<b>23.026,06</b>

**B) MEDIOS O RECURSOS QUE LAS FINANCIAN:** Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Aplicación	Denominación de la aplicación	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	23.026,06
<b>TOTAL</b>		<b>23.026,06</b>

**SEGUNDO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.6 de TRLRHL, el presente acuerdo será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra el mismo se promovieran.

**TERCERO.** Exponer al público las referidas modificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para subsanar los meros errores materiales o de hecho que pudiera contener el expediente.

**QUINTO.** Las reclamaciones que se presenten deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo. En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados durante el plazo de exposición al público, considerar definitivamente aprobadas las modificaciones presupuestarias propuestas (art. 169.1 TRLRHL).»

Desde la Alcaldía se informa a los asistentes del contenido de la propuesta, señalando la necesidad de llevar a cabo esta modificación para poder abordar el gasto que supone el incremento adicional del 1,5 % de las retribuciones visto en los puntos anteriores.

Código seguro de verificación (CSV):

68D8 0B12 EAED D5DC 2275



68D80B12EAEDD5DC2275

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 27-01-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-01-2023



## Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 4116/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 15/12/2022

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

**Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE**  
**ASISTENTES A LA VOTACIÓN: ONCE**

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	6	0	0
PSOE-A Doña Mencía	4	0	0
PP	1	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, con la participación de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, y por unanimidad,, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, **acuerda su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

### 8.- URGENCIAS.-

#### 8.1. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO.

No figurando incluido el presente asunto en el orden del día de la sesión, por la Alcaldía se expone al Pleno que se trata de un asunto sobre el que, como ya informó en la Comisión Informativa de Gobernación, se lleva trabajando bastante tiempo y que entienden se debe resolver cuanto antes a fin de coordinarlo con la intervención que en materia de alumbrado público se va a llevar a cabo por la Diputación Provincial a través el IDAE, actualmente en licitación. Seguidamente y conforme a lo estipulado en el art. 91.4 del ROF, se somete a votación la procedencia de su debate, procedencia que es apreciada con el voto a favor de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación.

Se somete a pronunciamiento del Pleno el Informe-Propuesta que a continuación literalmente se transcribe:

#### **«INFORME-PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

*En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto del contrato administrativo de servicios de concesión de servicios energéticos y mantenimiento con garantía total de las instalaciones de alumbrado público, de conformidad con lo establecido en el apartado 8 de la Disposición Adicional 3ª de la Ley la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que atribuye a esta Secretaría la emisión de las informe que de conformidad con la citada Ley deban emitirse por la servicios jurídicos se emite el presente de conformidad con:*

Código seguro de verificación (CSV):

**68D8 0B12 EAED D5DC 2275**



68D80B12EAEDD5DC2275

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 27-01-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-01-2023



## Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4116/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 15/12/2022

### I: CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

<b>Tipo de contrato:</b> De servicios.		
<b>Objeto del contrato:</b> El objeto del contrato es la prestación de los servicios energéticos y de mantenimiento con garantía total de las instalaciones de Alumbrado Público Exterior del Ayuntamiento de Doña Mencía.		
<b>Procedimiento de contratación:</b> abierto		<b>Tramitación:</b> ordinaria
<b>Códigos CPV:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 09300000-Electricidad, calefacción, energías solar y nuclear</li><li>• 45316100-Instalación de equipo de alumbrado exterior</li><li>• 50232000-Servicios de mantenimiento de instalaciones de alumbrado público.</li><li>• 50232100-Servicios de mantenimiento de alumbrado público de calles</li><li>• 50232110-Puesta a punto de instalaciones de iluminación pública</li><li>• 51110000-Servicios de instalación de equipo eléctrico</li><li>• 71314200-Servicios de gestión de energía</li></ul>	
<b>Valor estimado del contrato:</b> #1.862.288,10 €#		
<b>Presupuesto base de licitación IVA excluido:</b> 124.152,53 €		
<b>Presupuesto base de licitación IVA incluido:</b> 124.152,53 €		
<b>Duración:</b> 15 años	<b>Prorrogas</b>	No

### II: DOCUMENTACIÓN OBRANTE EN EL EXPEDIENTE

Junto a la demás documentación obrante en el expediente, para la elaboración del presente informe se ha examinado, fundamentalmente, la que a continuación se relaciona:

Documento
Memoria Justificativa del Contrato
Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### III: LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Código seguro de verificación (CSV):

68D8 0B12 EAED D5DC 2275



68D80B12EAEDD5DC2275

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 27-01-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-01-2023



## Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4116/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 15/12/2022

- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).
- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación Corporación de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con lo la letra j) del número 2 del artículo 47 de la Ley 7/1985, para su adopción se requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

### **IV: INFORME-PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO. Aprobar** la Memoria Justificativa del contrato redactada por la mercantil AUDITESA.

**SEGUNDO. Aprobar** el expediente de contratación, en la modalidad de servicios regulada en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de servicios energéticos y mantenimiento con garantía total de las instalaciones de alumbrado público, sujeto a regulación armonizada, a tramitar, de forma ordinaria, por procedimiento abierto.

**TERCERO. Aprobar** el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirá el contrato.

**CUARTO. Publicar** el anuncio de licitación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa del contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de prescripciones Técnicas Particulares, y el presente acuerdo de aprobación del expediente. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación, estableciéndose un plazo de treinta días naturales contados desde el de envío del anuncio de la licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.»

Código seguro de verificación (CSV):

68D8 0B12 EAED D5DC 2275



68D80B12EAEDD5DC2275

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 27-01-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-01-2023



## Ayuntamiento de Doña Mencía

*Expdte:* 4116/2022

*Asunto:* Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

*Sesión:* Ordinaria. *Fecha:* 15/12/2022

Desde la Alcaldía se explica que se trata de culminar un proceso cuyo inicio se aprobó por el Ayuntamiento Pleno el pasado mes de enero, y con el que se pretende aprobar los pliegos que permitan licitar la sustitución a LED de la parte del alumbrado público que no va a abordar el IDEA y de acuerdo con las consideraciones técnicas de esta misma institución, así como el mantenimiento y la gestión de toda la contratación del alumbrado público de la localidad con la intención de mejorar la calidad de este alumbrado, de las instalaciones, su mantenimiento y contratación optimizando recursos y persiguiendo conseguir un ahorro en el consumo eléctrico. En definitiva, se trata de mejorar el servicio, de asegurar su mantenimiento, haciéndolo en las mejores condiciones económicas para el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde recuerda que este asunto ya se ha visto en varias comisiones informativas, donde se ha recibido el asesoramiento de la Agencia Provincial de la Energía de la Diputación Provincial de Córdoba, así como por parte de empresas especializadas.

Desde la Alcaldía se cede la palabra a don Jesús Gómez Borrego, Portavoz del Grupo Municipal PP-A, que manifiesta su conformidad con la propuesta.

A continuación, se cede la palabra a doña Irene Jiménez Navas, Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, que pone de manifiesto que su grupo ha recibido la documentación definitiva tan solo 24 horas antes del comienzo de la sesión plenaria.

Entrando en el fondo del asunto, la Sra. Jiménez Navas afirma que esta contratación ha generado muchas dudas a su grupo municipal desde el primer momento, como así lo han manifestado en las sucesivas comisiones informativas que se han celebrado, llegando a solicitar una reunión con algún representante de la Diputación Provincial que explicase si se iba a producir el beneficio real que se estaba planteando por parte del Equipo de Gobierno y de la Auditoría encargada de realizar este estudio.

Continúa la Sra. Jiménez adelantando que el Grupo Municipal Socialista va a abstenerse en este punto, en primer lugar, porque supone un contrato por un periodo de tiempo muy largo, quince años en los que el Ayuntamiento se va a tener que desembolsar de una cantidad importante de dinero del presupuesto municipal, aproximadamente 150.000 euros, que podrían destinarse a otras necesidades del pueblo; en segundo lugar, porque se trata de la privatización de un servicio; en tercer lugar, porque si se va a proceder a la sustitución de parte de las luminarias por una institución pública, y teniendo en cuenta las distintas ayudas que desde las distintas administraciones se destinan a la mejora de la eficiencia energética, su grupo entiende que, a no muy largo plazo, podría completarse el cambio de luminarias a través de estas subvenciones. Además, esta contratación no supondrá un ahorro económico para el Ayuntamiento y el ahorro energético que se estima se puede conseguir igualmente con la sustitución de las luminarias. Por último, se cuestionan su beneficio real cuando son muy pocos los ayuntamientos de la provincia que han contratado este servicio.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal de Gobernación, Seguridad Ciudadana, Obras y Vías Públicas, don Jesús Delgado Fuentes, que señala que el Ayuntamiento de

Código seguro de verificación (CSV):

**68D8 0B12 EAED D5DC 2275**



68D80B12EAEDD5DC2275

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 27-01-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-01-2023



## Ayuntamiento de Doña Mencía

*Expdte:* 4116/2022

*Asunto:* Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

*Sesión:* Ordinaria. *Fecha:* 15/12/2022

Almodóvar del Río, por ejemplo, sí ha hecho este tipo de contratación en el año 2013 y le consta que están muy satisfechos con el servicio. Por otro lado, explica que la premura en este asunto se debe a la gran cantidad de incidencias que se producen a diario en el alumbrado público de Doña Mencía, y la función del Equipo de Gobierno es atender y dar solución a los problemas que afecten a sus ciudadanos, señalando, en este sentido, que su compromiso con la mejora del alumbrado público es palpable, muestra de ello es la sustitución a LED del alumbrado de distintas instalaciones municipales: pista polideportiva, Pabellón de Deportes, Campo de Fútbol, Casa de la Cultura, Castillo e Iglesia Vieja o algunos viales.

Continúa su intervención recordando al Grupo Municipal Socialista que en el Pleno Ordinario celebrado el día 27 enero se aprobó iniciar el expediente administrativo para la contratación de este servicio, por lo que ahora se trata de refrendar el acuerdo adoptado en aquel pleno y aprobar la forma de llevarlo a cabo, para lo que se cuenta con la asistencia de la Directora de la Agencia Provincial de la Energía, doña Sara Ruiz, que, ante todos los grupos municipales, consideró razonable esta propuesta.

Afirma el Sr. Delgado que el Equipo de Gobierno está acogándose a todas las subvenciones destinadas al ahorro y eficiencia energética que se convocan por las distintas administraciones y así lo seguirá haciendo, no obstante, no hay que olvidar que en todas estas convocatorias se exige una aportación económica del Ayuntamiento.

El Sr. Delgado explica que con la contratación de una empresa de servicios energéticos se van a financiar 687 puntos de luz, de forma que en unos meses se conseguirá que todo el municipio tenga iluminación LED, lo que supondrá un importante ahorro energético. Este ahorro se compartirá con la empresa contratada, que destinará a la realización de inversiones en el alumbrado, por lo que al Ayuntamiento no le supondrá mayor coste. Además, con esta contratación se conseguirá reducir el peligro existente, dar uniformidad al alumbrado público, cambiar todas las luminarias, soportes y lámparas, sustituir todo el cableado en mal estado y que no cumple la normativa vigente, disminuir la contaminación lumínica y la emisión de gases de efecto invernadero, disponer de elementos de mayor eficiencia y durabilidad, cuadros de mando con telegestión y legalizados y evitar los continuos apagones que se vienen produciendo; razones más que suficientes que justifican la premura de aprobar este asunto.

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

**Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE**  
**ASISTENTES A LA VOTACIÓN: ONCE**

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	6	0	0
PSOE-A Doña Mencía	0	0	4
PP	1	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>4</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**68D8 0B12 EAED D5DC 2275**



68D80B12EAEDD5DC2275

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 27-01-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-01-2023



## Ayuntamiento de Doña Mencía

*Expdte:* 4116/2022

*Asunto:* Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

*Sesión:* Ordinaria. *Fecha:* 15/12/2022

Sometido el Informe-Propuesta a votación, con el voto a favor de siete de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, y las abstención de los cuatro restantes, lo que excede de la mayoría absoluta legalmente exigida para su adopción, por la Presidencia, **se acuerda su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

### 9.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIALES.

No se presentan.

### 10.- INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA.

Por la Alcaldía se dio información al Pleno sobre los siguientes asuntos:

#### 10.1.-IX Feria del Lechón Ibérico de Cardeña.

El pasado 21 de octubre se asistió, como municipio invitado, a la inauguración de la IX Feria del Lechón Ibérico de Cardeña, junto a una nutrida representación de la ciudadanía menciana. En esta feria el Ayuntamiento instaló un stand al objeto de promocionar Doña Mencía y sus productos locales

#### 10.2.- Asamblea General Extraordinaria de la Asociación de la Vía Verde del Aceite

El pasado 26 de octubre se celebró la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación de la Vía Verde del Aceite en la que se aprobó la modificación de la Junta Directiva de la misma.

Desde la Alcaldía se informa que el Ayuntamiento de Doña Mencía forma parte de una de las vocalías de esta Asociación.

#### 10.3.- Aprovechamiento agrícola de las aguas residuales de la EDAR de Doña Mencía.

Desde el verano pasado se está trabajando, en coordinación con el Consejo Agrario y la Cooperativa Olivarera Ntra. Sra. de la Consolación, en el estudio y valoración del aprovechamiento agrícola de las aguas tratadas en la Estación de Depuración de Aguas Residuales de Doña Mencía, dando respuesta al interés de los agricultores que, en distintas reuniones, plantearon que se solicitase asesoramiento a empresas especializadas, con quienes se pondrá en contacto a los interesados, cumpliendo de este modo el compromiso adquirido por este Ayuntamiento con los agricultores para que, a partir de este momento, sean ellos los que puedan tomar decisiones al respecto.

#### 10.4.- Rehabilitación del Molino del Conjunto Vergara.

El día 28 de octubre se firmó el Acta de Replanteo de la obra de Rehabilitación del Molino del Conjunto Vergara con el SAU y la empresa encargada de la intervención, iniciándose las obras de inmediato.

#### 10.5.- Concentración de caravanas.

Código seguro de verificación (CSV):

**68D8 0B12 EAED D5DC 2275**



68D80B12EAEDD5DC2275

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 27-01-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-01-2023



## Ayuntamiento de Doña Mencía

*Expdte:* 4116/2022

*Asunto:* Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

*Sesión:* Ordinaria. *Fecha:* 15/12/2022

El mismo 28 de octubre se dio la bienvenida a los caravanistas que, convocados por la Asociación “La Peka”, acudieron a la quedada que tuvo lugar durante los días 28, 29 y 30 de octubre en el Área de Autocaravanas y los de la comarca.

### **10.6.- Servicio de Ayuda a Domicilio**

Desde la Alcaldía se informa que durante este tiempo se está haciendo un seguimiento a la situación laboral generada en torno al Servicio de Ayuda a Domicilio, a través de la Comisión de Seguimiento del servicio, que se reúne periódicamente, con la representación del Ayuntamiento, la empresa y los servicios sociales comunitarios y en la que, desde el pasado mes de septiembre, también están representadas las trabajadoras que prestan este servicio; colectivo con el que el Ayuntamiento ha mantenido varias reuniones durante los meses de octubre y noviembre con relación al conflicto laboral existente.

El Sr. Alcalde continúa informando que el día 29 de noviembre se remitió un escrito la empresa concesionaria demandando el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos con las trabajadoras y el pago de la subida salarial y atrasos, de conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional.

### **10.7.- Delegación de competencias en materia de gestión tributaria y recaudación, asesoramiento económico y asistencia informática**

El pasado 2 de noviembre se firmó con la Excm. Diputación Provincial de Córdoba el convenio de colaboración para la delegación de competencias en materia de gestión tributaria y recaudación, asesoramiento económico y asistencia informática, de modo que a partir de ahora será el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local la encargada de la recaudación de los tributos municipales en periodo voluntario.

### **10.8.- Feria de los municipios.**

Desde el día 10 al 14 de noviembre se celebró en el patio del Palacio de la Merced la Feria de los Municipios, organizada por la Excm. Diputación Provincial, asistiendo a su inauguración .

### **10.9.- Visita de la Sra. Delegada Territorial de Fomento de la Junta de Andalucía.**

El día 24 de noviembre visitó Doña Mencía la Delegada Territorial de Fomento de la Junta de Andalucía, doña Cristina Casanueva, para hacer seguimiento del servicio de transporte público en la localidad e inaugurando la nueva marquesita de la parada del autobús existente en la Avenida del Laderón, con la que se pretende facilitar la movilidad interurbana y el servicio a los usuarios, mejorando la comodidad de los mismos, así como la accesibilidad y la eficiencia energética de la parada.

### **10.10.- Día Internacional contra la Violencia de Género.**

El día 25 de noviembre, con ocasión de la conmemoración del Día Internacional contra la Violencia de Género, este Equipo de Gobierno asistió al acto de reconocimiento a los cuerpos y

Código seguro de verificación (CSV):

**68D8 0B12 EAED D5DC 2275**



68D80B12EAEDD5DC2275

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 27-01-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-01-2023



## Ayuntamiento de Doña Mencía

*Expte:* 4116/2022

*Asunto:* Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

*Sesión:* Ordinaria. *Fecha:* 15/12/2022

fuerzas de seguridad del Estado por su actuación en protección de las víctimas de violencia de género, que tuvo lugar en la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, acompañando a dos miembros de la Policía Local de Doña Mencía, a su Oficial Jefe, don Francisco Manuel Lama Contreras, y al Agente don Antonio Manuel Contreras Jiménez, que recibieron en este acto el reconocimiento por su implicación y labor desarrollada dentro del Programa VIOGEN.

Desde la Alcaldía se traslada la felicitación a estos dos agentes y el reconocimiento del trabajo realizado y el apoyo que desde hace tiempo vienen prestando al servicio de las personas víctimas de violencia de género y en pro de la igualdad, implicados tanto en tareas de prevención y educación como en el control, seguimiento y protección de las víctimas.

### **10.11.- Oferta Extraordinaria de Empleo Público.**

El día 9 de diciembre se remitieron al BOP para su publicación las bases del procedimiento de estabilización, una vez negociadas y acordadas en la Mesa de Negociación con los representantes sindicales de los trabajadores, de acuerdo con la Oferta Extraordinaria de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal regulada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público.

## **11.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

Conforme a la preceptuado en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre (ROF) el Ayuntamiento Pleno recibe información de las resoluciones comprendidas entre la número 2022/00000389 de 17/10/2022, a la 2022/00000545, de 09/12/2022, ambas incluidas. Los miembros de la Corporación se dieron por enterados.

## **12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**1.-** El Portavoz del Grupo Municipal PP-A, don Jesús Gómez Borrego, tras sumarse a la felicitación a los dos agentes de la Policía Local, formula los siguientes ruegos y preguntas.

**1.1.** En qué situación se encuentra la publicidad en redes sociales de las empresas y comercios de la localidad.

Interviene el Concejal Delegado de Cultura, Festejos, Juventud y Participación Ciudadana, don Vicente Cantero Tapia, que informa que la Junta de Andalucía ha concedido una subvención en materia de comercio, que se va a destinar, por un lado, a la redacción de un Plan Estratégico de Comercio que supondrá que el Ayuntamiento obtenga mayor puntuación en las próximas convocatorias de subvenciones, y por otro, la puesta en marcha de una Plataforma digital que dé

Código seguro de verificación (CSV):

**68D8 0B12 EAED D5DC 2275**



68D80B12EAEDD5DC2275

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 27-01-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-01-2023



## Ayuntamiento de Doña Mencía

*Expdte:* 4116/2022

*Asunto:* Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

*Sesión:* Ordinaria. *Fecha:* 15/12/2022

publicidad a la hostelería y comercios locales. La ejecución de ambos proyectos se llevará a cabo en el año 2023.

**1.2.** Pregunta si es posible mejorar la nitidez de la imagen de las cámaras de seguridad del Punto Limpio.

Contesta el Sr. Cantero que las cámaras de seguridad del Punto Limpio se instalaron hace ya varios años por lo que no tienen mucha resolución, no obstante, hasta ahora, a través de sus imágenes se ha podido identificar a las personas que en alguna ocasión han accedido a las instalaciones saltando la valla.

Continúa explicando el Sr. Cantero que la solución para obtener mayor resolución, es acometer una inversión para sustituir estas cámaras por otras mejores.

**2.-** La portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, doña Irene Jiménez Navas, tras sumarse a la felicitación a los dos agentes de la Policía Local, formula los siguientes ruegos y preguntas:

**2.1.** Pregunta qué otras gestiones, además del escrito al que desde Alcaldía se ha hecho mención, se ha llevado a cabo por el Equipo de Gobierno con relación al conflicto laboral del Servicio de Ayuda a Domicilio y en qué situación se encuentra la negociación con relación al abono de los atrasos de la subida del 6,5% que reivindican las trabajadoras del servicio y si la empresa ha comunicado cuándo se van a abonar.

Contesta la Concejala Delegada de Personal, Hacienda, Urbanismo e Igualdad, M.<sup>a</sup> de los Santos Córdoba Moreno, que desde el mes de julio se están manteniendo reuniones con los sindicatos, en ese momento CCOO, que le trasladaron que no se estaba abonando a las trabajadoras del servicio la subida del 6,5%. Posteriormente, tras las elecciones sindicales, continuaron las reuniones con el sindicato CTA, que les hizo llegar las distintas demandas de las trabajadoras y el interés de las mismas de formar parte de la Comisión de Seguimiento del servicio. Por parte del Equipo de Gobierno se aceptó esta propuesta, pidiéndoles que designasen a dos personas para su representación en la citada comisión.

Continúa explicando la Sra. Córdoba que en la reunión de la Comisión celebrada el pasado mes de noviembre ya asistieron las representantes de las trabajadoras, en la que trasladaron a la empresa sus reivindicaciones, algunas de las cuales ya se han atendido, como es el descanso de 12 horas entre servicios, o las 36 horas en los fines de semana, llevándose a cabo la reorganización del servicio a fin de dar cumplimiento a estos derechos.

Con relación al abono de los atrasos de la subida del 6,5%, CLECE se comprometió con el Ayuntamiento y con las trabajadoras a que las pagaría en el momento en que la Audiencia Nacional dictase sentencia en este sentido. La sentencia se dictó el día 24 de octubre y ese mismo mes la empresa abonó la subida correspondiente al mes de octubre, comprometiéndose a que en el momento en que se publicasen las tablas salariales abonarían los atrasos desde enero a septiembre. Al no cumplir este compromiso, y no llegar a un acuerdo con relación a la fecha del abono, las

Código seguro de verificación (CSV):

**68D8 0B12 EAED D5DC 2275**



68D80B12EAEDD5DC2275

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 27-01-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-01-2023



## Ayuntamiento de Doña Mencía

*Expte:* 4116/2022

*Asunto:* Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

*Sesión:* Ordinaria. *Fecha:* 15/12/2022

trabajadoras llevaron a cabo una manifestación e iniciaron una huelga que duró cuatro días, durante dos horas al día. A día de hoy se espera que la empresa abone los atrasos en la nómina de diciembre. En el caso de que no sea así, las trabajadoras se están planteando interponer una demanda.

**2.3.** Rueda se remitan las actas las Comisiones de Seguimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio celebradas en este año 2022, debido a la imposibilidad de los miembros del Grupo Municipal PSOE-A de asistir a las mismas por motivos laborales.

Desde la Alcaldía se contesta que se atenderá el ruego.

**2.4.** Pregunta en qué situación se encuentra el expediente de contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio, cuyo inicio se aprobó en el Pleno Ordinario celebrado el día 27 de enero de 2022, rogando se priorice la elaboración de los pliegos de este expediente, de modo que se pueda iniciar el proceso de licitación.

Contesta la Concejal Delegada de Personal, Hacienda, Urbanismo e Igualdad, M.<sup>a</sup> de los Santos Córdoba Moreno, que en comisión se estuvo viendo el Pliego Marco remitido por el IPBS. Posteriormente el organismo provincial anunció que iba a modificar este pliego marco pero, a día de la fecha, aún no lo ha remitido, por lo que se está a la espera de recibirlo para que desde Secretaría se pueda empezar a trabajar en ello.

**2.5.** Rueda se remita el estado de ejecución de las partidas de gastos diversos en las áreas de cultura, festejos, participación ciudadana, patrimonio, deportes, igualdad, turismo, así como el estado de consumo que tiene este Ayuntamiento con el hotel del municipio.

Desde la Alcaldía se contesta que se les facilitará la información solicitada.

**2.6.** Pregunta con qué periodicidad se reúne el Alcalde o el Concejal Delegado con el Consejo Municipal de Participación Ciudadana y con los agentes locales, recordando que el Reglamento Municipal de Participación Ciudadana establece una periodicidad mensual y rogando el cumplimiento del mismo.

Contesta el Concejal Delegado de Cultura, Festejos, Juventud y Participación Ciudadana, don Vicente Cantero Tapia, que el Consejo Municipal de Participación Ciudadana ha concluido su mandato, y actualmente se está llevando a cabo el proceso de renovación de su Junta Directiva. Para ello, el primer paso ha sido llevar a cabo la actualización del censo de asociaciones y colectivos locales. Este trabajo ya se ha hecho para que en breve pueda renovarse la Junta.

Con relación a las reuniones con los agentes locales, el Sr. Cantero informa que la última reunión se celebró el día 12 de septiembre, si bien la relación que se mantiene con ellos no requiere de una reunión mensual, aunque así lo establece el Reglamento.

**2.7.** Rueda al Equipo de Gobierno que recabe información a la Gerencia del Distrito Sanitario sobre el número de incidencias interpuestas por los usuarios del Centro de Salud de Doña Mencía debido al incumplimiento del Decreto 96/2004, de 9 de marzo, por el que se reconoce el

Código seguro de verificación (CSV):

**68D8 0B12 EAED D5DC 2275**



68D80B12EAEDD5DC2275

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 27-01-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-01-2023



## Ayuntamiento de Doña Mencía

*Expte:* 4116/2022

*Asunto:* Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

*Sesión:* Ordinaria. *Fecha:* 15/12/2022

derecho de la ciudadanía a la garantía de plazos de asistencia en procesos asistenciales, primeras consultas, asistencia especializada y procesos diagnósticos en el sistema sanitario público andaluz.

Contesta el Sr. Alcalde que se recabará a la Gerencia del Distrito Sanitario la información solicitada.

**2.8.** Rueda se informe sobre los daños ocasionados por las últimas lluvias en las distintas dependencias municipales y, en concreto, en las instalaciones deportivas, como el Campo de Fútbol, preguntado cuál ha sido la cuantía de la intervención llevada a cabo en el mismo y si no se había previsto esta situación meteorológica.

Interviene el Concejal Delegado de Gobernación, don Jesús Delgado Fuentes, para informar que la intervención desarrollada en el Campo de Fútbol ha sido la que está incluida en el Plan Córdoba 15, denominada “*Recebo y reparaciones en el césped del Campo de Fútbol*”, y que, efectivamente, al llover la fibra flota, pero cuando deje de llover, se peinará y volverá a su estado normal.

Continúa explicando el Sr. Delgado que las lluvias han provocado algunos daños en farolas, letreros, rejillas, algún camino rural y desperfectos en el Pabellón y en el Centro Cívico, no obstante, los daños no han sido de especial relevancia.

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, por la Alcaldía se dio por finalizado el acto siendo las veintiuna horas del día de la fecha. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente acta que certifico con mi firma. Doy fe.

**Vº. B. EL ALCALDE,**  
D. Salvador Cubero Priego

*(documento firmado electrónicamente)*

Código seguro de verificación (CSV):

**68D8 0B12 EAED D5DC 2275**



68D80B12EAEDD5DC2275

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 27-01-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-01-2023